

332



Sesión Ordinaria del Consejo Regional

20 de Agosto de 2008

10:00 AM

En la ciudad de Huancavelica a la veinte días del mes de Agosto del año 2008; reunida en la Sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la Consejera Delegada Srta. María Elizabeth Villanueva Valle y con la asistencia de los señores Consejeros Regionales:

Alfredo Bongono Edénaras

Glady Ivonne González Leguama

Benito Navarro Muñoz

J. Abel Yance Ortiz

Orlando Solórzano Quispe

Edith Anis Bellido

Concurrido con el quórum reglamentario, la Consejera Delegada dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría de la Junta de la sesión ordinaria, culminada la misma, esta se aprobó sin observación alguna.

DES PACHO =

- Oficio N° 088-2008/GOB.REG.HUCA/CPA-MA/CP Para a orden del día
- Oficio N° 010-2008/MECOALP-HUCA Para a orden del día
- Oficio N° 051-2008/SOB.REG.HUCA/PR Para a orden del día
- Oficio N° 028-2008/DCSA/DIRT/REDI-DIRSA-HUCA-0 Para a orden del día
- Oficio N° 034-2008/GOB.REG.HUCA/PR-VFC Para a orden del día
- Oficio N° 011-08/CO.NE-ACNC-A (Conclusión y desina. al Proyecto Identidad Cultural) Para a orden del día
- Oficio N° 192-2008-MDA/DA Para a orden del día
- Oficio N° 676-2008/GOB.REG.HUCA/PR Para a orden del día
- Oficio N° 181-2008/GOB.REG.HUCA/GER Para a orden del día
- Informe N° 167-2008/GOB.REG.HUCA/GBEC/G Para a orden del día
- Oficio N° 692-2008/GOB.REG.HUCA/PR Para a orden del día
- Oficio N° 693-2008/GOB.REG.HUCA/PR Para a orden del día



333

INFORMES:-

El Comandante en Jefe informa que la estructura Chimeriza se está ejecutando desde el 2008, ello julia de un presupuesto considerable para la promoción del turismo por otro lado, se ha reunido con el presidente regional en la ciudad de Ica con el fin de tomarse con dos Consejeros Regionales más, para emitir el Informe de la Comisión de la reestructuración orgánica del Gobierno Regional en la zona de la subregión de la nueva unidades ejecutivas en cada una de las provincias.

PEDIDOS:-

La Comandante en Jefe solicita que el personal que está designado al personal en el Todo Imperial-Pampas para la creación subregional de Tiquipaca.

El Comandante en Jefe solicita la modificación de fecha de emisión de la orden de trabajo en Lince.

El Comandante en Jefe solicita asignación presupuestal para la adquisición del I.E. de Lince.

La Comandante en Jefe solicita el informe de la Comisión Especial de Evaluación de Decretos por el Tercer Superior de la Provincia de Huancayo.

La Comandante en Jefe solicita la ejecución de la Tercera Asesoría Política Regional.

ORDEN DEL DIA:-

PRIMERO: Oficio N° 584-2008/GRU-REG-HUCA/PR - Ordenanza Regional que declara la Campaña Educativa Regional de sensibilización y promoción por la vida sin drogas.

El Sub Comité de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, que la última reunión se realizó a nivel nacional, manifestó que el consumo de drogas en nuestra zona es progresiva y principalmente en la población escolar, ya que se reportan consumos significativos de alcohol, tabaco y otros clases de drogas inhalables, en la región Huancayo. Asimismo, las instituciones no consumidas son los drogajes: Drogas, Alcohol y Tabaco, donde más de cada diez estudiantes en las comunidades alguna droga, algún momento de su vida, siendo la edad promedio de consumo es de 12 y 13 años. Consecuentemente la presencia de consumo de drogas en la vida sin drogas; estudiantes con 10 libras de drogas; la misma y

Ray Perú



Sesión Ordinaria del Consejo Regional

20 de Agosto de 2008

10:00 AM

En la ciudad de Huancavelica a la veinte día del mes de Agosto del año 2008, reunida en la Sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la Consejera Delegada Srta. Maria Elizabeth Villanueva Valle y la asistencia de los señores Consejeros Regionales:

Alfredo Bongono Córdova

Gladys Francoe Góngora Tezama

Benito Navarro Muñoz

E. Abel Yance Ortiz

Orlando Solizón Anzures

Edith Anis Bellido

Conterido con el quorum reglamentario, la Consejera Delegada dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por secretaría a se de lectura del acta de la sesión anterior, culminada la misma, esta es aprobada sin observación alguna.

DESPACHO =

Oficio N° 058-2008/COB.REG.HUCA/CA-DAUER	Para a orden del día
Oficio N° 010-2008/MECOALP-HUCA	Para a orden del día
Oficio N° 656-2008/GOB.REG.HUCA/PR	Para a orden del día
Exposicion N° 028-2008/SCSA/MT/REDI-DIPESA-HUCA-0	Para a orden del día
Oficio N° 034-2008/GOB.REG.HUCA/PR-VAR	Para a orden del día
Oficio N° 07-08-CO.VI-AC-NC-D	U Condicionar y desinar al Proyecto de Ley del Presupuesto
Oficio N° 172-2008-MAA/A	Para a orden del día
Oficio N° 676-2008/GOB.REG.HUCA/PR	Para a orden del día
Oficio N° 181-2008/GOB.REG.HUCA/GOB	Para a orden del día
Inyante N° 167-2008/GOB.REG.HUCA/BSRC/G	Para a orden del día
Oficio N° 692-2008/GOB.REG.HUCA/PR	Para a orden del día
Oficio N° 693-2008/GOB.REG.HUCA/PR	Para a orden del día



INFORMES.-

El Consejo Yonca informa que la Oficina Administrativa de esta Oficina de la de 2008, de acuerdo a un presupuesto considerable para la promoción de la cultura por otro lado, se ha reunido con el presidente Regional a la cual el Consejo Yonca con dos Consejeros Regionales más; para tratar el tema de la creación de la reestructuración orgánica del Gobierno Regional uniendo la estructura de los nuevos unidades ejecutivas en cada una de las provincias.

PEDIDOS.-

La Consejera Gonzales solicita que el personal que está designado a la provincia del Tercer Intendencia Pampas para la Gerencia Regional de Tucumán.

El Consejero Bongiorno solicita la modificación de fecha de la reunión convocada a Salazar.

El Consejero Salazar, solicita asignación para el personal que está designado a la T.C. de Buenos Aires.

La Consejera Anis, solicita el informe de la Comisión Especial de la Provincia de Tucumán en el Tercer Superior de la Provincia de Tucumán.

La Consejera Villanueva solicita fijar fecha a la Tercera Comisión Provincial Regional.

ORDEN DEL DIA.-

PRIMERO: Oficio N° 584-2008/608.REG.DVIA/PR - Ordenanza Regional que respalda la Campaña Educativa Regional de Sensibilización y promoción de una vida sin drogas.

El Sub. Gerente de Educación, Cultura y Deportes señala que los últimos estadísticos realizados a nivel nacional, muestran que el consumo de drogas se incrementa de modo progresivo y principalmente en la población adolescente y joven. Los principales significativos de alcohol, tabaco y otras clases de drogas inhalables, en la región Huancavelica, Arequipa, los departamentos de Arequipa, Cuzco, Ica, Lima, Piura y Tarma, donde seis de cada diez estudiantes han consumido alguna droga, a algún momento de su vida, siendo la edad promedio de consumo iniciada con 12 y 13 años. Consecuentemente la presente Ordenanza de Sensibilización y Promoción de una vida sin drogas; estudiantes son libres de drogas; la misma que

Ray Herli



estel. cre. todo a fortalecer la autoestima y el desarrollo socio emocional de los estudiantes; en el marco de una sólida educación integral; así de esta manera podrá mejorar las posibilidades para asumir una actitud de rechazo al uso indebido de drogas legales e ilegales.

El Consejo Noroní manifiesta que se encuentra de acuerdo con la ordenanza Regional, pero que para su cumplimiento hay que ver buenos mecanismos, por lo que propone que se encargue su reglamentación al ejecutivo.

El Consejo Salgo, precisa que esta iniciativa es importante; pero que se tiene que reglamentar bien para su cumplimiento.

La Consejera Villavicencio pregunta si los estadísticos dados son a nivel de provincia o a nivel de la región.

El Consejo Yance precisa que tienen que participar con actores tales como la Policía Nacional del Perú, Defensoría del Pueblo, Defensa Civil y JUS; por lo que propone que este proyecto de Ordenanza Regional, pase a la Comisión de Desarrollo Social.

El Consejo Bongono manifiesta que esta ordenanza debe estar bien analizada y coincide con el Consejo Yance y que pase a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

Seguidamente el Pleno del Consejo Regional por unanimidad acuerda pasar este punto de agenda a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social para analizarlo y emitir un informe a Judio y análisis.

SEGUNDO. - Oficio N° 176-2008/GOB.REG.HUCA/66R - Transgerencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial manifiesta que en cumplimiento del convenio suscrito por el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Huancavelica; se acuerda realizar una transferencia financiera para la elaboración del Exp. Técnico por el monto de S/. 200.000.00.

El Consejo Yance precisa que ya existe el presupuesto como partida asignada por el monto de S/. 50.000.00 según acuerdo de Consejo a Judio y que sólo faltan S/. 150.000.00.

El Consejo Noroní manifiesta que no se opuso a la asignación por este



2335

de S/ 50,000.00 para la elaboración del Expediente Técnico, y que posiblemente el Secretario del Consejo Regional,

El Honorable Yonny Manjiso que en el Acuerdo anterior se ha asignado el presupuesto de S/ 50,000.00 ya que quien ha solicitado ello fue su persona y no ha sido voluntad del Secretario del Consejo Regional la respectiva asignación presupuestal. El Gasto de Presupuesto sería que no se ha percata de todo el contenido del Acuerdo Regional anterior; consiguientemente se compromete a presentar la documentación completa, para la próxima Sesión Ordinaria descentralizada, a lo que el plenario actuará en conformidad.

TERCERO.- Oficio N° 552-2008/GOB. REG. HUCA/PE - Observaciones a las modificaciones de la Nueva Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica.

El Asesor Técnico de la Comisión de Implementación de la Nueva Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica manifiesta que se está trabajando conjuntamente con el equipo Técnico las modificaciones a la Ordenanza Regional N° 104-GOB. REG. HUCA/PE; pero que es necesario contar con mayor tiempo para la culminación definitiva por lo que siendo ello así solicita al Consejo Regional otorgar una ampliación de plazo para la presentación correspondiente.

La Honorable Comisión manifiesta que por que hay paralizaciones por parte de algunos sectores; y que posiblemente se violarían derechos laborales tales como la estabilidad laboral.

El Asesor Técnico manifiesta que en todo el proceso de descentralización se va a respetar todos los derechos laborales de los trabajadores de todos los sectores. Seguidamente el Pleno del Consejo Regional acuerda pasar este punto de agenda a una próxima sesión extraordinaria, la misma que será convocada con la debida oportunidad.

CUARTO.- Oficio N° 151-2008/GOB. REG. HUCA/PE - Aprobación del TVPA del Gobierno Regional de Huancavelica.

El funcionario responsable señala que el procedimiento sustanciado al grado de los procedimientos del Gobierno Regional de Huancavelica, elaborado por la oficina de relaciones e informática y la Oficina de Asesoría Jurídica se divide de la siguiente manera: Sección I.- Información General; Sección II.- Firma de justificativos de los Gastos

336



Competentes; Sección III - Listado de procedimientos Administrativos de la Entidad; asimismo se ha implementado el formato de Redacción Jurada del Silencio Administrativo Positivo - Ley N° 29060, a fin de que los administrados podrán presentar una deducción jurada ante la propia entidad que concurrió dicha aprobación física, con la finalidad de hacer valer el derecho conferido ante la misma o terceras entidades de la administración Constituyente al Congreso de recepción de dicho documento, pues a suficiente de la resolución aprobatoria física de la solicitud o trámite iniciado ante la Institución.

Seguidamente la Comisión Delegada sometió a votación la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Ordenanza Regional de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELILLA.

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que cuenta con 126 folios.

ARTICULO SEGUNDO.- DERÓGUESE en todo su contenido El Texto Único de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado mediante Ordenanza Regional N° 096-GOB.REG.-HVCA/CR, de fecha 04 de Setiembre del año 2007.

ARTICULO TERCERO.- FACÚLTESE a la Presidencia Regional aprobar las normas reglamentarias y funcionales complementarias, mediante Decreto Regional, dando cuenta del mismo al Consejo Regional en su oportunidad.

QUINTO.- Informe del Gerente General Regional; Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerente Regional de Infraestructura y Dirección de la Oficina de Administración sobre los problemas administrativos y financieros de los proyectos de las provincias de Ayacucho y Huancavelica.

El Gerente Regional señala que desde el año pasado vienen ocurriendo un sinnúmero de irregularidades en los procesos de contratación para la ejecución de los proyectos de la provincia de Ayacucho, asimismo en el mes de mayo de este año se han presentado tres casos de los cuales dos casos por que no se han considerado sus presupuestos para esos proyectos, en consecuencia no había el presupuesto pagado absolutamente nada; y por ello es el responsable el Gerente Sub Regional de Ayacucho.



3872

ver cuando los directores responsables son los funcionarios de la sede central; y con esas posibilidades, se genera un impuesto social, por otro lado, se ven ciertos que Angamos tiene mejor presupuesto ya que han sido de habilitados 2 proyectos por el MEF, del PTA y haciéndose la devolución el proyecto. Investigando, el Gerente General señala que efectivamente existe en otros algunos deficiencias de los cuales se han puesto ya bien solucionados.

La Dirección de Administración señala que efectivamente se han elaborado los pareceres y comentarios en la sede central, sin embargo como todo parecer viene a delimitar cuando no obstante la palabra o conclusión de los materiales han incrementado su precio debido a la gran demanda existente a causa del terremoto del 15 de agosto del año pasado.

SEXTO - Informe del Sub Gerente de Estudios sobre la elaboración del Estudio de Pre-inversión del Hospital de la Comuna Imperial - Pampas.

El Sub Gerente de Estudios señala que el día de ayer a las 10:00 horas se encontraron en la jurisdicción de PEIS, una zona a través del Km. 25; los niveles de los PM, en el kilómetro 15; que se se registran de algunas deficiencias, a los trabajadores de ejecución se ha encontrado en el kilómetro 3 y a los que están haciendo las secciones transversales a unos 300 metros hacia de un total de 4 brigadas en el campo y de todo ello ha informado inmediatamente a la Gerente Regional de Infraestructura; acordándose la ejecución de la obra en forma normal.

La Gerente Regional González señala que el porcentaje de avance de la ejecución de la obra es del 12%.

El Sub Gerente de Estudios manifiesta que el avance es mínimo siendo el promedio de 5% debido a estar en 20% ó 25%.

La Gerente Regional González señala que debe quedar el compromiso de los funcionarios comprometidos en ejecución de la obra, su rapidez y responsabilidad del proyecto del Hospital, el cual es otorgado por esta para la población Tarma.

El Gerente Yanez precisa que en los casos de ejecución de obras, los problemas son netamente administrativos y consecuentemente se le ha asignado la máxima responsabilidad respecto del cumplimiento de los plazos, ya que esto es muy serio y delicado.

SEPTIMO - Informe de la Gerente Regional de Infraestructura, sobre la ejecución de la obra: "Construcción del Hospital de Tarma"



La Gerente Regional de Infraestructura manifiesta que respecto del Hospital de Pampas; no hemos visto sus contratos con una empresa inapropiada, quienes se han aprovechado de algunos errores que ha tenido la administración y ha resuelto el contrato, y la entidad ha ejecutado la cuota fijo y sin embargo el litigio viene ya que ellos están solicitando una indemnización por un millón y medio de pesos y eso se está definiendo entre hoy y mañana con el presidente; y esto debe empezar mas o menos de fin de un mes; y existe posibilidad de que esto se vaya a un arbitraje y la obra se estaría iniciando oportunamente el 15 de Setiembre.

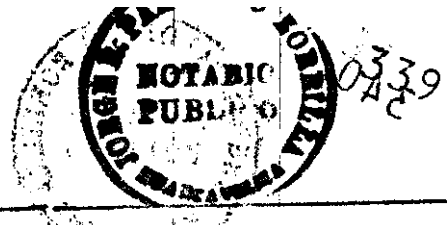
La Consejera González igual que en el punto anterior solicita la suspensión de los funcionarios responsables para la riabilidad y castigar la ejecución del proyecto de Hospital de Tlaxcala; ya que la población a quien el fin va a beneficiar OCTAVO.- Asignación Presupuestal para la implementación del área de Computación e Informática para el Instituto Superior Tecnológico de Tlaxcala.

El Consejero Salazar manifiesta que existe el perfil Técnico aprobado para la implementación del área de Computación e Informática en el Instituto Superior Tecnológico Público de Tlaxcala motivo por el cual solicita la asignación presupuestal de \$/ 24,000.00 para cumplir con uno de los requisitos para su implementación correspondiente ya que existe una gran demanda de estudiantes en el distrito de Tlaxcala.

El Consejero Bonjard manifiesta que cuenta con perfil Técnico aprobado convenientemente con ingreso favorable para lo que se encuetra de acuerdo con la asignación presupuestal correspondiente.

El Consejero Vazquez precisa que es necesario asignar el presupuesto correspondiente para la implementación del área de Computación e Informática, ya que la población estudiantil requiere de dicha especialidad para entrar la deserción a las Permisos o regiones.

El Consejero Navarro manifiesta que si se cuenta con perfil Técnico y con ingreso favorable, se debe asignar el presupuesto correspondiente. Seguidamente la Consejera Delegada somete a votación la propuesta de asignar el presupuesto de \$/ 24,000.00 para la implementación de la especialidad de:



Computación e Informática del Instituto Superior Tecnológico Público de Tarma, aprobándose por la entidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR el Presupuesto ascendente a S/. 24 000.00 (Veinticuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles), para el cumplimiento de uno de los requisitos para el incremento de la especialidad de Computación e Informática del Instituto Superior Tecnológico Público de Tarma, del Distrito de Tarma, provincia de Castrovirreyna, Región Huancavelica, sobre cuya base la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás órganos vinculados al propósito de disponibilidad presupuestaria del monto asignado para los fines a que se refiere este Artículo.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Social y las Gerencias que sean competentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

NOTIFICACIONES Presupuestal para el Consejo Regional.

El Consejo Regional de Presupuesto y manifiesta que para este año se ha considerado un presupuesto de S/. 6 000.00 para el Consejo Regional de los cuales según el desglose del libro de inventario, no es suficiente para cubrir las necesidades que tienen los Consejos Regionales de Tarma en medicinas, gases, oxígeno, etc. gestionando un incremento para el próximo año, así como algo de la gran cantidad de necesidades que tiene el Consejo Regional.

La Gerencia Municipal manifiesta que no es posible que el Consejo Regional no tenga presupuesto para poder conseguir combustibles, camionetas y otros ya que al no tener se comparan las comisiones investigadoras a los demás no existiendo presupuesto para el cumplimiento de sus funciones.

La Dirección de la Oficina Regional de Administración manifiesta que es muy difícil que el Consejo Regional no tiene presupuesto para gastos como combustibles, medicinas y otros para el desarrollo o cumplimiento de sus funciones; pero que por el momento existe una salida para que por lo menos puedan tener noticias de los viajes a fiscalizar determinados días ya que los gastos se efectúan a la obra que se va a fiscalizar; asimismo manifiesta un compromiso de hacer un incremento del presupuesto para el Consejo Regional para el próximo año; por otro lado manifiesta que existe material a stock para cada uno de los Consejos y que pueden ser este utilizados en las oficinas de administración en cada uno de los provincios.

340



DÉCIMO.- Informe del Gerente General y Gerente Regional de Infraestructura sobre la ejecución de los obras en cada una de las provincias. Respecto de este punto de agenda el plenario del Consejo Regional acuerda pasar a la segunda sesión ordinaria del próximo mes.

UNDÉCIMO.- Oficio N° 088-2008/GOB.REG.HUCA/ORA-ORVGP.

Por intermedio de secretaría se informa el plenario del Consejo Regional que el documento contiene información sustantiva sobre donación realizada por el Gobierno Regional de Huancavelica diversos bienes dados de baja a Instituciones Educativas y Centros Poblados.

Seguidamente la Consejera delegada manifiesta que contiene documentación sustantiva. Tal como opinión técnica, opinión legal y otros Asesoramientos. Con la aprobación de la agenda donación, aprobándose por unanimidad y quedando referidos al texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia en calidad de Donación de los bienes patrimoniales del Gobierno Regional de Huancavelica que se anexan al presente Acuerdo, a favor de la I. E. Ciro Alegria Bazán - Muquecc Bajo, Distrito de Acoria, I.E N° 36313 Huayllayoco, Distrito de Acoria, I.E N° 36778 de Cuyao - Huancavelica, Centro Poblado menos San Isidro de Cocha, Distrito y Provincia de Castrovirreyna, Centro Poblado Menor de Chuñunapampa, Distrito de Yauli y la Asociación de jóvenes APU, provincia de Huaytara.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

DVDÉCIMO.- Carta N° 010-2008/MECOALP-HUCA.

Respecto de este punto de agenda, el plenario del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la segunda sesión ordinaria del mes de setiembre.

DÉCIMO TERCERO.- Oficio N° 656-2008/GOB.REG.HUCA/PR

Respecto de este punto de agenda, el plenario del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la segunda sesión ordinaria del mes de setiembre, debiendo concurrir a las funciones responsables para su sustentación.

DÉCIMO CUARTO.- Informe N° 028-2008/JCSH/MRT/REDI-DIRESA-HUCA-0

Respecto de este punto de agenda, el plenario del Consejo Regional acuerda remitir el presente documento a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica para su evaluación y atención correspondiente, existiendo indicio que le sea puesta que haya sea comunicado al Consejo Regional.



DÉCIMO QUINTO.- Oficio N° 034-2008/GOB.REG.HUCA/PER y Oficio N° 181-2008-GOB.REG.HUCA/GER.

Por intermedio de secretaría se informa el Pleno del Consejo Regional que ha sido cumplido por consenso la misma información; Tienen sobre la donación realizada por el señor de nacionalidad Italiana FRANCESCO ROMACNOLI a favor del Gobierno Regional bienes diversos consistentes en ropa y calzado a favor de los niños/as de la Región Huancavelica.

Seguidamente la donación otorgada por el señor FRANCESCO ROMACNOLI a favor de la Región Huancavelica se aprobó por unanimidad y quedo adoptado el texto del Acuerdo de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la Donación del señor FRANCESCO ROMACNOLI, de Nacionalidad Italiana, bienes diversos consistentes en ropa y calzado a favor del Gobierno Regional de Huancavelica, específicamente para los niños y adolescentes albergados en la Aldea Infantil San Francisco de Asís, los mismos que se detallan en el anexo adjunto del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las Instancias correspondientes.

DÉCIMO SEXTO.- Oficio N° 122-2008 - MDA/A

Respecto de este punto de agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad remitir la documentación a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su evaluación, posterior emisión de una opinión técnica presupuestal.

DÉCIMO SEPTIMO.- Oficio N° 696-2008/GOB.REG.HUCA/PER

Respecto de este punto de agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la segunda sesión ordinaria del mes de setiembre, comunicando a los funcionarios responsables por su autorización y trámite correspondiente.

DÉCIMO OCTAVO.- Oficio N° 181-2008/GOB.REG.HUCA/GER

Este punto de la agenda se ha cumplido con el punto décimo quinto.

DÉCIMO NOVENO.- Informe N° 167-2008/GOB.REG.HUCA/GER/IG

Respecto de este punto de agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad remitir la documentación a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su evaluación, y posterior emisión de opinión técnica presupuestal; debiendo comunicarse al Consejo Regional en su oportunidad.

342



VIGÉSIMO.- Oficio N° 692-2008/608.REG.HUCA/PR:

Por intermedio de Secretaría se informa que el documento contiene información necesaria para realizar Transferencia financiera a favor de las Municipalidades Provinciales y Distritales seleccionadas en el primer concurso FONIPREL, como contrapartida equivalente al 5% del monto total de los proyectos de inversión pública por el monto de S/. 1'165 824.51 Nuevos Soles. Seguidamente la Consejera Delegada somete a votación la propuesta de asignar por el presupuesto de S/. 1'165 824.51 Nuevos Soles a las Gobiernos Locales seleccionados en el primer concurso FONIPREL y aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales seleccionados en el Primer Concurso FONIPREL que se detallan en el anexo adjunto al presente Acuerdo de Consejo Regional, como contrapartida equivalente al 5% del monto total de los Proyectos de Inversión Pública por el monto de S/. 1' 165 824.51 (Un Millón Ciento Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Veinticuatro con 51/100 Nuevos Soles), en la Fuente de Financiamiento **5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.**

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Oficio N° 693-2008/608.REG.HUCA/PR,

Por intermedio de Secretaría se informa al pleno del Consejo Regional que el oficio contiene información necesaria para realizar la Transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Acoria por el monto de S/. 8 000.00 Nuevos Soles. Seguidamente la Consejera Delegada somete a votación la propuesta de asignar presupuesto de S/. 8 000.00 Nuevos Soles a favor de la Municipalidad Distrital de Acoria para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de Trocha Carrozable Margen Derecha del Distrito de Acoria", aprobándose por unanimidad y quedando redactado el Texto del Acuerdo de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Acoria, por el monto de S/. 8 000.00 (Ocho Mil y 00/100 Nuevos Soles), en la Fuente de Financiamiento **5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Función: 16, Programa: 052, Sub Programa: 0144;** para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento de Trocha Carrozable Margen Derecha del Distrito de Acoria".

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Pedido de los Consejeros Regionales

A.- Pedido de la Consejera Gonzales Recomenando al Consejo General que el pleno



del contrato de obra los dejare cesar obras laborando en su jurisdicción.
 La Honorable Consejo Regional manifiesta que en el proyecto del expediente 1008/08, el personal administrativo de ese proyecto, radica en la ciudad de Huancavelica la misma en su respectiva jurisdicción, por lo que siendo ello es solicita al pleno se apruebe que el acusado recomende al Gerente General el cumplimiento de la solicitud.

Seguidamente la Honorable Delegada somete a votación la propuesta de recomendar al Gerente General, que el personal administrativo que labora en las oficinas de la provincia de la región Ica en su respectiva jurisdicción, opere de acuerdo a plena autonomía y quedando redactado el texto del acuerdo de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- RECOMENDAR al Gerente General y Directora de la Oficina Regional de Administración, que el Personal Administrativo contratado para los diferentes proyectos (obras) que se vienen ejecutando a nivel de las provincias, laboren en la respectiva jurisdicción de las precitadas obras.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

2.- Pedido del Consejo Regional de Huancavelica - Re programación de quinta Sesión ordinaria Descentralizada

El Consejo Regional manifiesta que mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 019-2008/08, REG. HONOR. de fecha 02 de abril, se aprueba realizar las sesiones ordinarias descentralizadas al igual que se suspendió el 02 de setiembre a la provincia de Angaraes, en consecuencia la respectiva fecha se encuentra de aniversario en detrimento de la provincia de Huancavelica; motivo por el cual solicita la reprogramación de la respectiva sesión ordinaria del mes de setiembre del año en curso; a lo que el pleno del Consejo Regional se aprueba a plena autonomía y quedando redactado el texto del acuerdo de Consejo Regional de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- REPROGRAMAR la realización de la quinta sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional de Huancavelica, en la Provincia de Angaraes, la misma que se desarrollará el 10 de Setiembre del año 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su publicación y difusión.

3.- Pedido del Consejo Regional de Huancavelica - Informe de la Comisión de Evolución de Directores
 Respecto de este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda pasar a la siguiente sesión ordinaria del mes de setiembre.

344



4.- Pedido del Consejo Solapa - Asignación presupuesto para un proyecto. El pleno acuerda pasar a una próxima sesión, debiendo presentarse el perfil aprobado sin observación alguna.

5.- Pedido de la Consejera Villavicencio - fija fecha para la realización de la Tercera Audiencia Pública Regional.

La consejera Villavicencio manifiesta que conforme dispone el artículo 24º de la Ley Orgánica de Gobierno Regional, es necesario establecer la fecha de realización de la Tercera Audiencia Pública Regional, primera del año con sede en la Capital de la Región.

Tras el debate y deliberación respecto de los hechos, el pleno del Consejo Regional aprueba por unanimidad fijar la fecha de la Tercera Audiencia Pública Regional lo mismo que se desarrollará el 30 de Setiembre, y quedan de redactando el Texto del acuerdo de la siguiente manera:

ARTICULO PRIMERO.- FIJAR fecha de La Tercera Audiencia Pública Regional de rendición de cuentas del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que se desarrollará el 30 de Setiembre del año 2008 en la Capital de la Región, con la finalidad de dar cuenta a la población de los logros y avances alcanzados durante el primer semestre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional y Facúltese al mismo la Reglamentación del Desarrollo de la precitada Audiencia Pública.

Habiéndose agotado la agenda la consejera delegada dio por finalizada la sesión ordinaria a las ocho con quince del noche; firmado, doy fe.

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYILICA
Abog. Jordan Cardenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

[Handwritten signatures]

